

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL OVIEDO

##### Número 4

##### Edicto

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1055 de 2012, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Abel García Fernández, contra Newline Energy S.L.U. y contra el Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo. Se desestima la demanda formulada por Abel García Fernández contra la empresa Newline Energy SLU y frente al Fogasa, absolviendo a las entidades demandadas de las pretensiones frente a ella formuladas.

Notifíquese a las partes la presente sentencia, advirtiendo que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación.

Así, lo acuerdo mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en leal forma a Newline Energy S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Oviedo 16 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial, María José Cordero Escalonilla.

*N.º I.-8550*